

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6977122



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238437

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238437
SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Margarita Rocio BUITRAGO VALENCIA RUN: 24.621.615-0
2. Don Segundo Oscar GONZALEZ REYES RUN: 24.762.207-1
3. Doña Clella ESPINOZA DE LA CRUZ RUN: 23.928.693-3
4. Doña Yuliana Marcela HERNANDEZ MARIN RUN: 25.054.431-6
5. Don Julian Antonio HINCAPIE LOPEZ RUN: 25.123.914-2
6. Doña Maria Teresa GUTIERREZ GUERRA RUN: 25.106.146-7
7. Don Goustave JOCELIN RUN: 25.014.352-4
8. Doña Paola Cecilia NOVOA VIERA RUN: 25.033.625-K
9. Don Jan Andres PUERTA MARQUEZ RUN: 25.080.126-2
10. Don Fernando Ramon RODRIGUEZ PALOMEQUE RUN: 25.055.770-1
11. Don Sergii SHVEDOK RUN: 24.689.968-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"